

ACTA N° 2

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE GRANADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2026 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “ CONTRATO DEL SUMINISTRO DE AGUA MINERAL EN GARRAFAS REUTILIZABLES PARA FUENTE DISPENSADORA, DE VASOS DESECHABLES DE MATERIAL NO PLÁSTICO Y BOTTLELLAS DE AGUA DE MEDIO LITRO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN GRANADA” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, EXPTE CONTR 2025 625092.

ASISTENTES

Antonio Fco. Caballero Luna, Secretario General Provincial de Granada.

Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

Mª Noelia García Lucena, funcionaria de la Secretaría General Provincial.

En Granada, 15 de abril de 2026, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Granada, sita en Paseo de la Bomba, nº 11, las personas relacionadas anteriormente para el análisis de la documentación de subsanación, aclaración y documentación justificativa de valores anormalmente bajos.

Iniciado el acto, las personas asistentes piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y se procede al análisis de la documentación presentada en tiempo y forma por la entidad requerida. Analizada la documentación presentada por la entidad VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A se comprueba lo siguiente:

- La oferta ha sido subsanada correctamente en lo relativo a la cumplimentación del Anexo II en su disposición Décimo primera referida a los datos de la persona de contacto a los efectos del procedimiento de licitación.
- La entidad presenta la aclaración de su oferta mediante la concreción del precio unitario correspondiente a cada producto.

Del análisis de la documentación administrativa aportada el órgano de contratación admite definitivamente a la entidad licitadora VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.

A continuación se procede al análisis de la documentación justificativa de valores anormalmente bajos presentada por la entidad requerida.

En la sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2026 las personas asistentes del órgano de contratación verifican que la propuesta económica presentada por la empresa VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A incluye





valores anormalmente bajos de acuerdo con el apartado 10.5 y Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al ser la oferta presentada inferior en 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Apartado 10.5 del PCAP y artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se requiere a la empresa para que justifique la viabilidad de su oferta y se solicita asesoramiento técnico del servicio correspondiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada para la emisión de Informe sobre la justificación presentada.

Con fecha 9 de abril de 2026, la empresa VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A presenta escrito por el que justifica la oferta podrá realizarse adecuadamente, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A presenta un estudio de costes según el cual, *“... atendiendo a los cálculos internos realizados por la empresa para la total duración del contrato que se establece en 2 años con la posibilidad de extensión de un año más, garantizando todas las prestaciones en su máxima calidad, higienes trimestrales de las fuentes y repartos programados de cada 4 semanas, nos ofrece un margen bruto de negocio global positivo...”*.

A continuación, la empresa presenta una tabla por la que justifica *“... la rentabilidad obtenida calculada por la totalidad del contrato...”*.

El Informe sobre la justificación presentada emitido con fecha 14 de abril de 2025 expone que la empresa VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A justifica que su oferta puede realizarse adecuadamente conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Informe determina que la entidad justifica los costes del suministro objeto del contrato y la viabilidad de la oferta presentada indicando que, en cualquier caso, la ejecución de contrato se realizará a su riesgo y ventura de la entidad adjudicataria.

El informe concluye que la oferta económica está suficientemente justificada y no debe ser excluida de la clasificación.

A continuación el órgano de contratación procede a valorar la oferta admitida, de conformidad con los “Criterios de adjudicación y baremos de valoración” indicados en el Anexo I del PCAP.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	MEJORA PLAZO ENTREGA	MANTENIMIENTO E HIGIENIZACIÓN	TOTAL
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A	70,00	15	0	85,00

A la vista de las puntuaciones obtenidas, el órgano de contratación propone como adjudicataria a la empresa VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A. al haber obtenido la mejor puntuación y por considerar que su proposición se ajusta a las condiciones técnicas exigidas en los pliegos que rigen esta licitación.

Asimismo, se propone que se requiera a la citada empresa licitadora la presentación de la documentación previa a la adjudicación, según se establece en el apartado 10.4 del PCAP, en el plazo máximo de siete días hábiles.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día de la fecha.



